

DERECHOS ARCO

Z & C ABOGADOS CORPORATIVOS, S.C. a través del departamento de DATOS PERSONALES, pone a disposición la presente solicitud¹ a efecto de que el titular ejerza los derechos ARCO.

SOLICITUD

1. Nombre o Denominación Social *

2. Domicilio*

Calle / No. Ext. / No. Int. / Colonia / Ciudad / Estado / C.P.

3. Correo electrónico* para comunicarle la respuesta a su solicitud*

Otro medio de localización

4. Número de teléfono Móvil *

5. Número de teléfono fijo

6. Descripción los documentos que acompañan a la presente solicitud (física o escaneado) y que acredita su identidad, o en su caso, la representación legal del titular.

7. Indique el Derecho a ejercer*

- Acceso Cancelación
 Rectificación Oposición

8. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos

ARCO* _____

8. Firma del titular o de su representante legal, en su caso* _____

9. Fecha de la solicitud * _____

*CAMPOS OBLIGATORIOS

SELLO DE ACUSE
<i>Campo para uso exclusivo del Responsable</i>

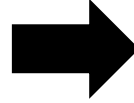
¹La solicitud deberá ser entregada ya sea al correo electrónico aperez@zcabogadoscorporativos.com o al domicilio ubicado en Av. Loma Pinal de Amoles No. 605-A, Col. Loma Dorada, C.P. 76060 Querétaro, Qro.

PROCEDIMIENTO² A SOLICITUD DE DERECHOS ARCO

1 El titular debe hacer llegar al departamento de DATOS PERSONALES la solicitud de derechos ARCO **F01AP00ARCO**, debidamente llenada y firmada y con los adjuntos necesarios.

Medios de entrega de la solicitud:

- Por correo electrónico a la dirección: aperez@zcabogadoscorporativos.com ATN´C Lic. Ana Patricia Perez Reséndiz (personal que GUARDARÁ CONFIDENCIALIDAD tal y como lo estipula el artículo 21 de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
 - ➔ Si se envía por este medio, debe enviarse escaneada, ya que la solicitud requiere la firma autógrafa del titular.
- De forma personal y directa, acudiendo el titular a entregarla al domicilio del responsable.



2 Una vez recibida la solicitud de derechos ARCO, el Departamento de Datos Personales, tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles para resolver la petición de mérito.

* En caso de que la información proporcionada en la solicitud sea insuficiente o errónea para atenderla, o bien, no se acompañen los documentos requeridos, **se requerirá** al titular **POR UNA VEZ** y dentro de los 05 días siguientes a la recepción de la solicitud, que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma.

*El titular contará con 10 días para atender el requerimiento, contados a partir del día siguiente en que lo haya recibido. De no dar respuesta en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud correspondiente. En caso de que el titular haya atendido el requerimiento de información, el plazo para que el responsable dé respuesta a la solicitud empezará a correr al día siguiente de que el titular haya atendido el requerimiento.

*En caso de que el responsable no requiera al titular documentación adicional para la acreditación de su identidad o de la personalidad de su representante, se entenderá por acreditada la misma con la documentación aportada por el titular desde la presentación de su solicitud.

3 La determinación se hará del conocimiento del titular al correo electrónico proporcionado por éste; misma que hará efectiva en un término máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se comunicó al titular la respuesta.



² El procedimiento antes descrito, es gratuito, SALVO los gastos de envío de paquetería que se llegaren a ameritar, mismos que correrán a cargo del titular.

El procedimiento en cuestión, se emite sin perjuicio por cualquier otro mecanismo más expedito que se llegare a colocar en cada medio de **Z & C ABOGADOS CORPORATIVOS, S.C.**